



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 27 de mayo de 2014.-

NUM. 543/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con personal para el cuidado y aseo del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera.
- 2) El Presupuesto de Gestión Municipal año 2014.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el Contrato de honorarios, de fecha 05 de mayo de 2014 de Don **HUMBERTO SEGUNDO CARDENAS ASENJO**, RUT 7.233.155-9, para efectuar labores de cuidado, aseo interior y del perímetro del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera, a contar del 05 de mayo al 31 de diciembre del año 2014.

2° PÁGUESE, la suma mensual de \$500.000, (quinientos mil pesos), cifra que se le descontara el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215-31-02-999-001-004 Operación Relleno Sanitario Manual, con cargo al Presupuesto Municipal 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde